

LA LEY 13/2005 DE “MATRIMONIO IGUALITARIO” Y LA FELGTB*

BOTI GARCÍA RODRIGO**

La Ley 13/2005, de 2 de julio de 2005, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio, vino a otorgar la plena ciudadanía a quienes aún estaban privados de ella. Una ley que reconoce la dignidad del colectivo LGTB, una ley que no va contra nadie, que no recorta los derechos de nadie, que no amenaza a nadie. Una ley que, al contrario, amplía derechos y concede la igualdad legal a quienes antes eran desiguales. Esta ley modifica el existente Código Civil para “abrir” el matrimonio a toda la ciudadanía, sin distinción alguna: las mismas leyes, el mismo tratamiento por parte del Estado para todas las personas.

La Ley de Matrimonio Igualitario fue el resultado del empeño y de la lucha de años de la FELGTB, articulando una estrategia clara para su consecución.

La Resolución 28/1994 del Parlamento Europeo, que recomendaba se pusiera fin a la prohibición de contraer matrimonio o de acceder a regímenes jurídicos equivalentes a las parejas de hombres o de mujeres, garantizando a dichas uniones los plenos derechos y beneficios del matrimonio, marca un punto de inflexión fundamental en la estrategia que hasta este momento desarrollaba el activismo en nuestro país. Mientras otros grupos continuaban en la reivindicación de la Ley de Parejas estatal, la FELGTB a principios del 2000 empeñó su lucha en una exigencia novedosa: la exigencia del matrimonio. Superando la reivindicación de leyes que nos dijeran iguales pero diferentes, la Federación se planteó como objetivo la consecución de la igualdad legal, en una lucha que para nosotros era más que una mera cuestión de derechos en sentido estricto: los derechos nos correspondían por ciudadanía; la nuestra era una lucha por la igualdad y sobre todo por la dignidad; una ley que nos señalara como diferentes no nos valía de nada, tenía que ser la misma ley para toda la ciudadanía que diera cuenta de nuestra igualdad.

Amparamos nuestra exigencia en textos internacionales, en resoluciones del Parlamento Europeo y en la Constitución española, basándonos en la indignidad de nuestra desigualdad y en la dignidad democrática de nuestra reivindicación. Hablamos de matrimonio visibilizándolo como una ley civil. Explicamos qué significa realmente el matrimonio, cómo la ley

* Fecha de recepción: 20 de mayo de 2013.

Fecha de aceptación: 13 de junio de 2013.

** Presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales.

de matrimonio civil fue la primera ley emanada de la Constitución francesa y de qué manera se ha utilizado históricamente para privar o conceder plena ciudadanía a grupos sociales excluidos de ella, como contrato ilustrado con vocación de igualitario, como contrato que otorga derechos.

Federación lo hizo, además, constituyéndose en interlocutor político; con esfuerzo y superando diferencias entre las diversas asociaciones, anteponiendo el objetivo y el interés común, esta interlocución permitió a los políticos encontrar una sola voz y un solo discurso en la reivindicación, consiguiendo además trabajar con todos los partidos, dejando fuera las diferencias ideológicas internas.

Nos planteamos un trabajo a largo plazo, con el objetivo puesto en el matrimonio igualitario: teníamos un recorrido largo de trabajo reivindicativo porque con los gobiernos de Aznar (1996-2004) nuestra exigencia era imposible.

Supimos hacer también en este tiempo un recorrido social y mediático, aproximando nuestra realidad y nuestra exigencia a la sociedad, haciendo llegar nuestras demandas como lluvia fina, planteando el debate de los derechos humanos y el de la dignidad. Supimos ganar en la calle la batalla de la legitimidad, supimos trabajar la visibilidad social como herramienta de nuestra acción política. Conseguimos también implicar a los sindicatos, a los movimientos sociales, sumando fuerzas a nuestra reivindicación.

Supimos, en fin, ser pragmáticos pero volando alto supimos soñar con la utopía y conseguimos el sueño por el que durante tanto tiempo habíamos luchado. La Ley 13/2005, logro histórico para el colectivo LGTB, fue fruto del empeño y del buen trabajo de la FELGTB.

Recién nacida la Ley 13/2005, contra la que había votado en contra, el Partido Popular interpuso recurso contra ella ante el Tribunal Constitucional, queriendo ganar en los tribunales la exclusión que defendió en el Parlamento.

Siete años tardó en fallarse este recurso: siete años de espera para el colectivo LGTB, de incertidumbre, de angustia, de inseguridad sobre la legalidad de familias constituidas al amparo de la Ley, sobre la legalidad de tantos matrimonios contraídos, sobre los derechos de tantas hijas e hijos.

La sentencia del Tribunal Constitucional de noviembre de 2012 que desestima el recurso del Partido Popular argumenta que la Constitución es “un árbol vivo” que se acomoda a las realidades de la vida moderna, dando una interpretación evolutiva y señalando que la institución del matrimonio es perfectamente reconocible para la sociedad, con independencia de que los cónyuges sean del mismo o de distinto sexo; señala que el matrimonio igualitario se ha consolidado en los últimos años en diversos ordenamientos jurídicos y que en España existe una amplia aceptación social de esta figura, y concluye que no se ha visto reducido el derecho de nadie.

Aclara además el TC respecto a las adopciones de parejas del mismo sexo que la máxima prioridad es el interés del menor y que la ley que posibilita el matrimonio igualitario no altera en absoluto este principio, cerrando un debate utilizado desde posiciones ideológicas que nada tenían que ver con el interés de los menores.

El cambio legislativo producido con la Ley 13/2005 ha constituido un histórico avance al ampliar la protección legal a la realidad familiar del colectivo LGTB, tanto de nuestras parejas como de nuestros hijos. Tras décadas de invisibilidad y marginación, supuso el reconocimiento de nuestra dignidad en una sociedad avanzada, plural y diversa, proporcionándonos un paraguas legal que garantiza la inserción de nuestras realidades familiares en la sociedad y proporciona el mejor contexto para desarrollar un proyecto de vida a decenas de miles de personas con sus respectivas familias extensas, insertándolas en pie de igualdad en la sociedad, produciendo efectos transformadores sobre quienes más derecho tienen a la felicidad: los menores.

Saberse iguales y saberse protegidos por la ley ha sido el mayor triunfo conseguido por el matrimonio igualitario para el colectivo LGTB, la conciencia –incluso inconsciente– de que la ley nos ampara y nos reconoce, de que la igualdad nos alcanza y que la dignidad nos iguala, ha proporcionado a lesbianas, gais, transexuales y bisexuales el lugar en la sociedad y la felicidad que toda norma legal ha de conferir a la ciudadanía.